

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 272

X LEGISLATURA

21 de julio de 2016

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios (*Enmiendas*) 4
- 10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*) 6
- 10-16/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*) 7
- 10-16/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a los requisitos de seguridad de las gasolineras desatendidas (*Enmiendas*) 8
- 10-16/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a los requisitos de seguridad de las gasolineras desatendidas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*) 10
- 10-16/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía del sistema público de pensiones (*Enmiendas*) 12
- 10-16/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía del sistema público de pensiones (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*) 14

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 10-16/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de distonía en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-16/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa al grado de aplicación y medidas llevadas a cabo en Andalucía sobre las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para reducir las desigualdades sociales en salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-16/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la defensa de la propiedad intelectual en ámbitos educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa al desarrollo turístico en la costa de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-16/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la atención a enfermos de párkinson (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la evaluación del impacto del II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa al Campeonato de Europa de Paramotor en Bornos (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa al autoconsumo eléctrico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a los puertos base de cruceros en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a Renfe como agencia de viajes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la construcción urgente de nuevos centros educativos en el municipio de Los Barrios (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a la fusión hospitalaria en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 10-16/M-000011, Moción relativa a las medidas de política general para mejorar la situación de las relaciones financieras con las corporaciones locales (*Enmiendas*) 46

- 10-16/M-000011, Moción relativa a las medidas de política general para mejorar la situación de las relaciones financieras con las corporaciones locales (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*) 48

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000028, Interpelación relativa a política general de patrimonio (*Decaída*) 50

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-16/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de julio de 2016, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo y ampliación de la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2016 51

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

- 10-16/CCA-000001, Designación de vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas (*Propuesta de designación de miembros*) 53

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Establecer una estrategia de asistencia psicosocial que incluya la prevención y la reducción de daños y la protección de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o por impago de alquiler con independencia de su lugar de residencia, coordinando los servicios sanitarios con los servicios sociales y los servicios de vivienda locales, a fin de realizar una intervención multidisciplinar, ante los casos detectados, incorporando la atención jurídica, social y psicológica necesaria.»

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Garantizar que, en cuanto sea detectada una situación de riesgo o urgencia social de familias con menores a cargo, se ponga en conocimiento urgente de los servicios sociales dependientes de las entidades locales, a fin de realizar la oportuna intervención integral, mediante un programa de atención específico para estos menores afectados por los problemas de desahucios en sus familias.»

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 4**

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. Poner en marcha un programa de vigilancia de salud pública a nivel andaluz, diseñado por el Servicio

Andaluz de Salud, apoyándose en la Escuela Andaluza de Salud Pública, en coordinación con los servicios sociales y los servicios de vivienda de las corporaciones locales, para detectar a las personas en situación de riesgo para su salud y analizar la casuística específica en Andalucía, los efectos en su salud y bienestar, organizar y adecuar los programas de prevención y conocer los costes humanos, sanitarios y sociales derivados de los procesos de desahucios, de forma que sus resultados se puedan tener en cuenta a la hora de planificar intervenciones en las políticas públicas de las áreas de Salud, Servicios Sociales, Vivienda y otras».

Sevilla, 5 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al programa de atención sociosanitaria a personas afectadas por desahucios**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Establecer una estrategia de asistencia psicosocial que incluya la prevención y la reducción de daños y la protección de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o por impago de alquiler con independencia de su lugar de residencia, coordinando los servicios sanitarios con los servicios sociales y los servicios de vivienda locales, a fin de realizar una intervención multidisciplinar, ante los casos detectados, incorporando la atención jurídica, social y psicológica necesaria.

2. Iniciar la creación de un protocolo de atención psicosocial a las personas víctimas de procesos de desahucios, de forma que se dote de instrumentos a los profesionales sanitarios, especialmente a los de atención primaria, para actuar ante estos casos.

3. Crear un programa de atención específica para menores de edad afectados por una situación de desahucio del domicilio familiar, a fin de garantizar que los servicios sociales competentes actúen de forma integral sobre dicha situación. Para ello las diferentes administraciones, en especial la autonómica, pondrán a disposición los recursos humanos y materiales que precisen.

4. Poner en marcha un programa de vigilancia de la salud pública a nivel andaluz, diseñado por el Servicio Andaluz de Salud apoyándose en la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en coordinación con los servicios sociales y servicios de vivienda de las corporaciones locales, para detectar a las personas en situación de riesgo para su salud y analizar la casuística específica, en Andalucía, los efectos en su salud y bienestar. Además de organizar y adecuar los programas de prevención y conocer los costes humanos, sanitarios y sociales derivados de los procesos de desahucios, de forma que sus resultados se puedan tener en cuenta a la hora de planificar intervenciones en las políticas públicas de las áreas de salud, servicios sociales, vivienda y otras.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar con todos los medios a su alcance una gestión eficiente de los fondos europeos destinados a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, con el objeto de que Andalucía se pueda beneficiar al máximo de los posibles aumentos de estos fondos.

2. Dotar de manera suficiente recursos para la política de incorporación de jóvenes a la actividad agraria incrementando sustancialmente los fondos propios (autofinanciada), de manera que se pueda atender las máximas solicitudes de ayuda para garantizar el relevo generacional.

3. Incrementar los controles y el seguimiento, a efectuar por el órgano concedente u órganos de control competentes, del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para las personas beneficiarias de las ayudas, así como de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión o disfrute de la subvención.

4. Introducir una perspectiva de género más amplia, que favorezca la incorporación de la mujer al sector agrario en igualdad de condiciones, en los criterios de valoración de la Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a los requisitos de seguridad de las gasolineras desatendidas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda*

*Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Epígrafe B, nuevo**

Añadir un nuevo epígrafe:

«B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y desarrollar un plan de inspección de nuevas estaciones de servicio autorizadas en Andalucía, a fin de cumplir el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, y, en particular, el artículo 7, obligaciones del titular de la instalación, y el subpunto 7.7. Todo ello al amparo y en las obligaciones que adquiere la Administración andaluza por la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 2, de adición**

#### **Epígrafe B, nuevo**

Se propone la adición de un epígrafe B al texto de la proposición no de ley:

«B. El Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno a que garantice el cumplimiento del Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, según el cual todas las estaciones de servicio deben cumplir con las obligaciones, sin diferenciación. Así, el artículo 1 establece que “serán consideradas como tales instalaciones de venta al público tanto las estaciones de servicios como las unidades de suministro o cualquier otro punto de venta al consumidor”».

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Epígrafe C, nuevo**

Se propone la adición de un epígrafe C al texto de la proposición no de ley:

«C. El Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno a que exija el cumplimiento del Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, a aquellas instalaciones desatendidas que no tengan personal en el horario diurno y que incumplen el artículo 7.7 por no tener el personal mínimo estipulado».

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a los requisitos de seguridad de las gasolineras desatendidas**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LAS GASOLINERAS DESATENDIDAS

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Desarrollar y clarificar suficientemente los requisitos de seguridad industrial que este tipo de gasolineras deben contemplar, para garantizar que cualquier usuario esté plenamente en condiciones de seguridad ante cualquier tipo de eventualidad que se produzca cuando realice su repostaje. Este desarrollo aportaría seguridad jurídica a todos los agentes del sector, garantizando una competencia leal en los términos de defensa de la competencia.

2. Modificar el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, para que se incluya la obligatoriedad de que haya al menos un empleado en las estaciones de servicio para atender a personas consumidoras en horario diurno.

3. Publicar la nueva revisión de la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, relativa a estaciones de servicio, con el objeto de aclarar y hacer más concretas y rigurosas las medidas de seguridad de las estaciones de servicio desatendidas.

4. Garantizar la Unidad de Mercado prevista en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, y que, por tanto, no se produzcan agravios comparativos en los requisitos de acceso de seguridad básicos en las diferentes comunidades autónomas.

5. Articular y garantizar, conforme a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, que los técnicos proyectistas e instaladores de las estaciones de servicio desatendidas cumplan rigurosamente la normativa de seguridad industrial que estas instalaciones deben cumplir en la actualidad, garantizando, por tanto, la seguridad de las personas y los bienes. En definitiva, articular e implantar una normativa que aclare la posición jurídica de las gasolineras desatendidas y garantice la seguridad de estas instalaciones y el cumplimiento de los derechos de las personas consumidoras.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y desarrollar un plan de inspección para comprobar que todas las estaciones de servicio que operan en Andalucía

cumplen el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, y, en particular, su artículo 7.7, sobre el personal mínimo que deben tener estas instalaciones, así como la normativa de seguridad industrial que afecta a este tipo de instalaciones.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-16/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía del sistema público de pensiones**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Izquierda*

*Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Modificar el texto propuesto en el siguiente tenor:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor del fortalecimiento del sistema público de pensiones [...]». (Continúa el texto.)

**Enmienda núm. 2, de supresión**

**Punto 2**

Suprimir el punto 2.

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 3.1**

Modificar el punto 3.1, quedando del siguiente tenor:

«3.1. Derogar la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social».

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Punto 3.3**

Modificar el punto 3.3, quedando del siguiente tenor:

«3.3. Derogar la Ley 35/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y consensuar [...]».  
(Continúa el texto.)

**Enmienda núm. 5, de adición**

**Punto 3.6, nuevo**

Añadir un nuevo apartado al punto 3:

«3.6. Proceder a la equiparación progresiva de las bases de cotización de las personas trabajadoras autónomas con los del Régimen General».

**Enmienda núm. 6, de adición**

**Punto 3.7, nuevo**

Añadir un nuevo apartado al punto 3:

«3.7. Proceder a la supresión de los beneficios fiscales, tanto para la previsión complementaria individual como en los planes de pensiones privados».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la defensa y garantía del sistema público de pensiones**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor del fortalecimiento del sistema público de pensiones sostenible por el papel fundamental que juega en la cohesión social y territorial de nuestro país, y que garantice las pensiones del futuro con el mayor consenso político y social.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que los cambios que haya que realizar en el sistema público de pensiones español, para que siga siendo sostenible, se base en las premisas de la Ley 27/2011, de reforma de pensiones, y sea consensuado entre el Gobierno, los sindicatos, los empresarios, con el activo concurso del Pacto de Toledo y con el apoyo explícito de una mayoría parlamentaria,

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

3.1. Derogar la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, ya que supuso una reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo.

3.2. Convocar el Pacto de Toledo para que, en el marco del mismo, se trabaje en fórmulas que mantengan las pensiones públicas actuales y futuras, y se garantice el poder adquisitivo de los pensionistas.

3.3. Consensuar un nuevo modelo de relaciones laborales que elimine la devaluación salarial como elemento central de la competitividad de la economía y que reduzca sustancialmente la temporalidad y la precariedad de los empleos, aspectos señalados como causa fundamental de la caída de las bases de cotización que está lastrando los ingresos del sistema de Seguridad Social. Asimismo, consensuar las bonificaciones a la contratación que se consideren necesarias para favorecer el empleo y la actividad en colectivos prioritarios, y establecer su financiación a cargo de los presupuestos del Ministerio de Empleo para no mermar los ingresos de la Seguridad Social.

3.4. Adoptar medidas que incentiven la natalidad en nuestro país y poner en marcha políticas destinadas a las familias para que la conciliación de la vida familiar y laboral sea real y efectiva.

3.5. Adoptar las medidas necesarias para acabar con la discriminación que sufren las mujeres trabajadoras en el mercado de trabajo, e introducir las modificaciones necesarias en el sistema para corregir el hecho de

que las pensiones de las mujeres sigan siendo inferior en un 38% a las de los hombres y que el 70% de las mujeres perciban una pensión contributiva inferior al salario mínimo interprofesional.

3.6 Proceder a la revisión de los beneficios fiscales tanto para la previsión complementaria individual como en los planes de pensiones privados.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000211, *Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de distonía en Andalucía***

*Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de distonía en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La distonía es una enfermedad del trastorno del movimiento de carácter crónico y poco frecuente. Se estima que en España hay entre 25.000 y 30.000 personas afectadas de algún tipo de distonía, aunque es necesaria la realización de estudios epidemiológicos exhaustivos que permitan conocer con mayor exactitud este dato.

La distonía es un síndrome neurológico caracterizado por contracciones musculares involuntarias, sostenidas y repetidas, que cursan con movimientos espasmódicos, posturas anormales, que en muchos casos cursa con dolor y que a día de hoy no tiene cura. Puede ser un síntoma de una alteración subyacente (distonía secundaria), o bien una enfermedad específica (distonía primaria). Puede afectar a una parte del cuerpo (distonía focal) o varias partes en mayor o menor extensión (distonía segmentaria, multifocal o generalizada).

Pueden tener un origen genético, como las generalizadas en los niños tipo DYT1, o también pueden ser causadas por factores externos como: traumas craneales, hipoxias cerebrales, tóxicas o fármacos; sin embargo, «una alta proporción no tiene causa identificable». La distonía impacta a nivel biopsicosocial, por lo que su estudio y consideración se ha de realizar bajo una perspectiva holística, integral y sistemática.

Las distonías generalizadas provocan una gran incapacidad y dependencia; las distonías focales provocan además problemas muy serios, como ceguera funcional, graves dificultades para hablar o masticar, falta de equilibrio en la marcha o bipedestación, ocupacional, dolor. A la hora de comprender el grado de impacto de la distonía en la vida del paciente, no podemos olvidar otros factores que forman parte de la imagen clínica

o vivencias de la enfermedad, y cuya combinación con los síntomas distónicos provoca grados variables de sufrimiento y deterioro de la calidad de vida: dolor, fatiga, ansiedad, depresión, problemas de autoestima, ostracismo, percepción de falta de control...

Las personas con distonía suelen ver afectadas su vida familiar y laboral, tienen problemas a la hora del reconocimiento de su discapacidad con las prestaciones sociales y encuentran serios problemas de desplazamientos.

Por otra parte, es necesario llamar la atención sobre lo que fundamentalmente sucede hasta que se obtiene el diagnóstico adecuado: visita a múltiples especialistas, diagnósticos erróneos, estudios y exploraciones inútiles, ortopedia de utilidad cuestionable y, en ocasiones, intervenciones quirúrgicas supuestamente correctoras de las disfunciones o trastornos osteomusculares, intervenciones equivocadas, e incluso perjudiciales. El diagnóstico es fundamentalmente clínico. «El profesional que diagnostica la distonía es un neurólogo especialista en trastorno del movimiento».

El tratamiento de la distonía requiere de un enfoque holístico e integrador, la combinación óptima de los recursos terapéuticos puede mejorar la condición general y funcional del paciente. Un tratamiento integral del paciente distónico debería incluir programas de rehabilitación específicos, como los que ofrecen la fisioterapia neurológica, la psicoterapia, la logopedia, el tratamiento del dolor.

Los tratamientos farmacológicos disponibles están orientados a reducir la severidad de la distonía y a paliar la sintomatología. En las distonías focales o segmentarias, el tratamiento con toxina botulínica es uno de los más eficaces para reducir sus síntomas y mejorar la calidad de vida de los pacientes, tanto en lo referente a sus síntomas motores neurológicos (movimientos involuntarios, rigidez, torsión, tensión...) como al dolor y a su impacto mental y emocional. La mejoría de los síntomas se inicia en la primera semana, después de la infiltración con la toxina, durando su efecto alrededor de tres meses.

La distonía no solo supone un problema de salud física a los distónicos, sino también problemas psicológicos, tales como ansiedad, depresión, discriminación, problemas sociales, como conflictos familiares, inestabilidad social, exclusión, problemas económicos por el aumento del gasto, la pérdida de empleo y problemas de acceso al tratamiento de infiltraciones con toxina botulínica (debido a la escasez de este medicamento y a las demoras en las citas), seguimiento adecuado de la enfermedad, fisioterapia, rehabilitación, etc.

La situación actual evidencia no tan solo la dificultad para la detección y el diagnóstico, sino también la necesidad de una atención adecuada, coordinada y transversal entre los diferentes niveles asistenciales que aborde de forma integral la situación que padecen las personas afectadas y, en consecuencia, sus familiares.

A la debilidad que supone la falta de coordinación entre los diferentes niveles y dispositivos sanitarios, se añade la inexistencia de circuitos bien definidos que permitan el acompañamiento del proceso desde el diagnóstico, el seguimiento, la valoración de las necesidades por parte del equipo de expertos y la asignación de recursos más adecuados en cada valoración.

Se trata, por tanto, de la necesidad de mejorar el nivel de atención y seguimiento de la enfermedad en los pacientes con distonía; posibilitar una asistencia multidisciplinar, y facilitar el acceso al tratamiento de infiltraciones de toxina botulínica cuando lo necesite el paciente y no cuando lo permita la agenda del hospital.

Para mejorar la atención a los pacientes, es necesario dotar de neurólogos formados en distonía a los principales hospitales de las grandes ciudades de Andalucía, lo que solucionaría el problema de las demo-

ras de las citas tanto en el hospital universitario Virgen del Rocío como en el hospital universitario Virgen Macarena, y se evitaría el traslado de pacientes de zonas alejadas y el trastorno y coste económico que supone al paciente.

La mejora en el acceso de los pacientes al tratamiento de infiltraciones con toxina botulínica a su tiempo –es decir, cuando lo necesita el paciente– ahorra visitas de urgencias, hospitalización y numerosas visitas al médico de familia y especialistas, reduce el consumo de fármacos y da calidad de vida y bienestar al paciente.

En definitiva, la actitud de buena voluntad por parte de la Administración no debe quedarse en la esfera de los principios: debe traducirse en actuaciones concretas, activas, visibles, centradas en solucionar la situación extrema y de abandono que viven los pacientes con distonía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Priorizar la puesta en marcha y correcto funcionamiento del hospital Virgen del Rocío, designado (CSUR) como centro de referencia en trastornos del movimiento en Andalucía por Resolución del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial, para la atención de la patología de distonía, entre otras, dotándolo de los recursos necesarios y específicos para la atención de las enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento.

2. Favorecer el desarrollo de equipos multidisciplinares de distonía en los principales hospitales de Andalucía, de manera que todos los pacientes con esta enfermedad estén correctamente atendidos con independencia del lugar de Andalucía donde residan, dotando de los recursos necesarios para la adecuada atención de estas personas, garantizando el acceso a la toxina botulínica para su tratamiento de manera homogénea en todo el territorio.

3. Apostar de modo decisivo por la investigación en la distonía, aumentando cada año las partidas para la investigación en esta enfermedad, y reforzar la formación de los profesionales sanitarios que integren la red de unidades multidisciplinarias del SAS.

4. Promover la colaboración institucional con las asociaciones de distonía para que puedan seguir prestando la imprescindible labor de impulso para la investigación y el desarrollo de soluciones para esta enfermedad.

Sevilla, 30 de junio de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista,  
Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos y la portavoz adjunta del  
G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,

Mario Jesús Jiménez Díaz,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,  
Juan Antonio Marín Lozano y  
Elena Cortés Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa al grado de aplicación y medidas llevadas a cabo en Andalucía sobre las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para reducir las desigualdades sociales en salud**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al grado de aplicación y medidas llevadas a cabo en Andalucía sobre las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para reducir las desigualdades sociales en salud.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2015, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó un informe sobre propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España.

Las nuevas estrategias nacionales y autonómicas van teniendo en cuenta, en mayor medida, los determinantes sociales de la salud, lo que posibilita avances en equidad en distintas aéreas. Fue en 2010 cuando se publicó la primera propuesta y, partiendo de esta, se va desarrollando y adaptando a las realidades actuales; y en el ámbito internacional se han producido grandes avances estratégicos. Destacamos la Resolución sobre «contribución al desarrollo social y económico: actuación multisectorial sostenible para mejorar la salud y la equidad sanitaria», presentada y aprobada por la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.

Esta asamblea marca la importancia de la coordinación intersectorial que en nuestro país se propone en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que también incluye la equidad como línea estratégica y principio rector.

Al pertenecer a Europa, los objetivos estratégicos de «Salud 2020» deben servir de recomendaciones a España y, en nuestro caso concreto, a Andalucía, como punto de partida para garantizar la equidad en la salud. Dichos objetivos son mejorar la salud para todos y reducir las desigualdades en salud, y mejorar el liderazgo y la gobernanza participativa para la salud.

Este gran trabajo realizado por la Comisión, compuesta por representantes de todas las comunidades autónomas, ha analizado la realidad española y ha llegado a unas conclusiones y recomendaciones que las mismas deberían aplicar para así reducir las citadas desigualdades sociales de salud en España.

El análisis de situación ya está realizado, ahora toca a las comunidades autónomas adaptarlo a su situación y aplicar las citadas recomendaciones.

Y para poder avanzar hacia la equidad en salud siguiendo las líneas que en este documento se proponen es fundamental, según recomendaciones del citado informe:

- Crear organismos políticos y técnicos que sostengan esta prioridad.
- Tener datos y sistemas de vigilancia para estudiar la evolución de las desigualdades y el impacto de las políticas.
- Impulsar intervenciones sanitarias y de salud pública que reduzcan las desigualdades.
- Establecer alianzas para impulsar las políticas para reducir las desigualdades en salud que se desarrollan fuera del sector de salud.

Para ello, es necesario que, a partir de estas recomendaciones, se establezcan compromisos y responsabilidades por parte de todos los agentes implicados.

Este informe hace recomendaciones concretas a las comunidades autónomas para reducir las desigualdades, y como el informe ha sido elaborado por representantes de todas ellas y fue publicado en 2015. Así entendemos que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe informar sobre las medidas que ha llevado a cabo para reducir las desigualdades sociales en la salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Informar al Parlamento de Andalucía de las medidas llevadas a cabo por parte de la Junta de Andalucía para reducir las desigualdades sociales en salud en Andalucía desde el 2015.
2. Presentar un análisis comparativo desde que se empezaron a aplicar dichas medidas hasta la fecha.
3. Informar de las medidas que se llevarán a cabo para aplicar los objetivos estratégicos recomendados por la OMS con la aprobación de «Salud 2020».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la defensa de la propiedad intelectual en ámbitos educativos**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la defensa de la propiedad intelectual en ámbitos educativos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo, observamos con preocupación que la mayoría de los escolares andaluces manifiestan un total desconocimiento hacia todo lo que rodea lo que llamamos «propiedad intelectual». En consecuencia, nuestros jóvenes han desdramatizado por completo el hecho de apropiarse ilegalmente de contenidos culturales sin pararse a reflexionar sobre el hecho de que se está infringiendo la ley y, al mismo tiempo, lesionando los derechos de los creadores. Es curioso cómo menores que jamás se plantearían marcharse sin pagar de la cafetería del instituto no ven ningún problema en descargarse ilegalmente contenidos culturales. Los españoles somos líderes en apropiación indebida de contenidos digitales y ostentamos este triste récord ante países de nuestro entorno, sin que parezca importar a nadie.

Como tantos otros, este es un problema de educación y, por tanto, hay que combatirlo desde la escuela. No hablamos de reprimir, de castigar o amenazar, sino de empezar explicando a los niños qué es la propiedad intelectual y por qué razón necesita un respeto. Es absolutamente indispensable dotar a los alumnos de enseñanza obligatoria de los conocimientos básicos sobre propiedad intelectual. Creemos que es preciso formar e informar a la comunidad educativa sobre la dimensión de la propiedad intelectual –invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, marcas, etc.–, su carácter transversal, sus diferentes formas de explotación, su repercusión en la vida diaria de las personas y su impacto en el desarrollo económico.

Varias de las competencias clave que nuestro sistema educativo exige a los alumnos pueden servir como base para explicar la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

Nuestra propuesta se basa en incluir contenidos sobre propiedad intelectual en el currículo escolar. En función de cada curso, estos contenidos se incluirán en una u otra asignatura.

El colegio se ha revelado como un agente indispensable en la lucha contra el tabaquismo, el respeto a los animales o la conciencia ecológica: en muchos hogares españoles se empezó a separar el vidrio porque así lo exigían los niños. Pretendemos que, de la misma forma que la escuela fue la primera piedra de provechosas campañas en favor del reciclaje o la vida sana, lo sea también en lo que se refiere a la lucha contra el robo de contenidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar en el currículo escolar de cada etapa educativa contenidos que abarquen el respeto a la propiedad intelectual como elemento de interés común que debe ser respetado, con la inclusión de los mínimos ya establecidos y la incorporación de los demás que se estimen pertinentes.

2. Facilitar la adopción de medidas y campañas de concienciación destinadas a la ciudadanía y, en particular, a la población en edad escolar, sobre la importancia del respeto a la propiedad intelectual y los problemas de la piratería.

3. Promover el respeto a la propiedad intelectual tanto en los centros escolares, los centros culturales y las bibliotecas, mediante programas que acerquen la producción artística a través de sus autores y creadores, fomentando la práctica de la lectura, la promoción de las diferentes disciplinas artísticas, incluidos los lenguajes audiovisuales y el cine, contribuyendo de este modo a valorar la creación, respetarla y desarrollar nuevos públicos.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos  
Sergio Romero Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa al desarrollo turístico en la costa de Granada**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al desarrollo turístico en la costa de Granada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las causas del atraso económico de Granada es el déficit de infraestructuras turísticas y turístico-deportivas en su costo. Es el destino de sol y playa más débil de todas las costas españolas, por lo que es necesario replantearse con seriedad un plan que sea capaz de situarla en un nivel similar al resto de las costas de nuestra comunidad.

Solo una identidad de costa prestigiada por la calidad y cantidad de sus instalaciones, con un flujo anual y desestacionalizado de 2 o 3 millones de turistas, con un segmento de turismo de lujo de al menos un 10%, con un residencial de calidad de entre 50.000/100.000 propietarios extranjeros, podrá sacarnos de esta situación de parientes pobres del turismo mediterráneo. Hay potencial, hay inversores, pero falta un elemento decisivo, que en economía se conoce como «entorno institucional» (Estado, Junta y ayuntamientos), que favorezca y dé seguridad jurídica a las actuaciones.

La costa de Granada, con un potencial natural semejante al resto de las costas andaluzas, ocupa el último lugar tanto en dotaciones y equipamientos –que suavizan la estacionalidad y se dirigen a captar al turista de mayor poder adquisitivo– como en desarrollos residenciales de alta calidad.

No es de extrañar, por tanto, que la Costa Tropical, con una rentabilidad de 36,3 euros por habitación, ocupe el último lugar en rentabilidad, precedida por la valenciana, que alcanza los 39,8 euros, tan alejada de las más rentables: Tenerife, Mallorca y la Costa del Sol, con 67,7, 59,8 y 58,0 respectivamente.

Desde la Administración se han frenado inversiones diversas: puerto deportivo de La Caleta, campo de golf de Los Palmares, marina seca de playa, Granada, campos de golf de Almuñécar, desarrollo residencial de «Los Bates» en Motril o puerto deportivo de Almuñécar.

En el año 2000, el producto interior bruto de nuestra provincia (es decir, la riqueza provincial) era de 8.390 millones de euros, y la de nuestra provincia vecina Málaga, de 14.716 millones; pues bien, el dato de 2011 nos atribuía a Granada 14.430 millones y a los malagueños, 27.734: en once años, su riqueza aumentó 13.300 millones y la nuestra, en 6.300, es decir, la mitad.

Hace algún tiempo, el periódico Ideal aseguraba desde la portada que el desarrollo de la costa de Granada estaba lastrado por la falta de infraestructuras turísticas. Nada ilustra mejor esta afirmación que los datos proporcionados por la Consejería de Turismo y Unicaja en el ya clásico estudio anual sobre el «Turismo en Andalucía», y la comparación entre los datos de cada una de las cinco costas andaluzas.

	<b>Almería</b>	<b>Cádiz</b>	<b>Huelva</b>	<b>Málaga</b>	<b>Granada</b>
Personal Hoteles	2.064	5.133	1.919	11.079	614
Campos Golf	8	22	8	52	1
Puertos Deportivos	9	11	6	11	2
Amarres	3.087	4.507	1.462	4.685	360
Km. Autovías	144	123	47	180	18

Creemos que el desarrollo de la costa granadina puede y debe ser un elemento dinamizador de toda la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a liderar un plan de desarrollo de la costa de Granada, incorporando a todas las administraciones implicadas (Estado, ayuntamientos y Diputación), para que, contando con los informes profesionales y técnicos pertinentes, se elabore una hoja de ruta con el objetivo de situar a la costa granadina en un nivel similar al resto de costas andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa a la atención a enfermos de párkinson**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la atención a enfermos de párkinson.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla es una entidad privada sin ánimo de lucro que fue declarada de «utilidad pública» por el Ministerio del Interior en 2008 y acreditada como centro sociosanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en 2009. Es el único centro en Sevilla y su provincia que ofrece un servicio integral al colectivo de enfermos de párkinson y sus familiares/cuidadores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos ellos.

Las actuaciones van dirigidas a rehabilitar, mejorar y/o mantener los trastornos físicos, psicológicos, logopédicos, funcionales, asistenciales, sociales y formativos, así como retrasar posibles síntomas que pueden aparecer con la evolución de la enfermedad y conservar, el mayor tiempo posible, una autonomía personal que le permitirá desarrollar actividades de la vida diaria.

La labor específica y exclusiva que realiza esta entidad, con los servicios que presta, necesita del aumento de la colaboración pública para mantener unos servicios que han demostrado aumentan la calidad de vida de los enfermos de párkinson y de sus familiares/cuidadores, y suponen un ahorro a largo plazo para el sistema sanitario público andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Elaborar un convenio de colaboración económica con presupuesto anual para financiar las actividades de rehabilitación integral que realiza la Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla.

2. Articular beneficios fiscales progresivos en el tramo autonómico del impuesto sobre las rentas de las personas físicas y subvenciones directas en función del nivel de renta para las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson, así como para los familiares cuidadores que los tengan a su cargo.

3. Promocionar la responsabilidad social corporativa de empresas privadas al ámbito asociativo por parte de las instituciones públicas que puedan avalar la labor de las asociaciones de pacientes declaradas de «utilidad pública».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la evaluación del impacto del II Plan Integral de Juventud 2011-2014**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la evaluación del impacto del II Plan Integral de Juventud 2011-2014.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su capítulo II y artículo 74, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, dentro de la que se incluye, en su apartado b), el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.

El Instituto Andaluz de la Juventud impulsó la aprobación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de febrero de 2011, del II Plan Integral de Juventud 2011-2014 «Plan GYGA» (Plan para la Generación y Global de Andalucía), como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometieran en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez concluidos los cuatro años de vigencia del Plan GYGA, es necesario realizar la evaluación del mismo, así como de los programas y actuaciones dirigidos a la juventud andaluza que se recogen en dicho plan y realizar una comparativa entre la situación de la juventud que sirvió de análisis y marco para la redacción del Plan, y la situación de la juventud andaluza una vez finalizado su plazo.

El Plan GYGA se articulaba en tres dimensiones: emancipación, participación y formación en valores, y calidad de vida.

Actualmente, la población juvenil supone un 24% de la población total andaluza, y los jóvenes andaluces

suponen un 20% de la juventud nacional. La juventud es la protagonista esencial en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma, es el presente y el futuro de nuestra tierra, por lo que es necesario dotar a los jóvenes de los instrumentos indispensables para desarrollar su proyecto de vida, desde la igualdad de oportunidades y la plena autonomía. Además de tener en cuenta que los jóvenes han sido uno de los colectivos sociales que con mayor dureza han sufrido las consecuencias de la crisis económica.

Se trata de un sector heterogéneo por los tramos de edad en los que se estructura la juventud, de los 14 a los 34 años, así como por las diferencias existentes entre los núcleos de nacimiento y residencia en los que habitan: zonas rurales, ciudades medias y grandes ciudades.

Recoger las preocupaciones e inquietudes reales de la juventud andaluza en este proyecto, que aglutinó todas las medidas de las que esta se puede beneficiar. Solo dando la palabra a sus protagonistas y escuchándoles se podía tener éxito en ese empeño.

Por eso, el Plan GYGA se ha planteado desde su origen como un proceso de elaboración participativa, un gran debate en el que la juventud andaluza ha tenido mucho que decir. Evidentemente, no toda la juventud, sino una parte representativa de la misma, como muestra del compromiso y las ganas de participar de los jóvenes de Andalucía. Porque la acción, la toma de decisiones siempre debe ir precedida de la reflexión, de un análisis que no olvide a ninguna de las partes implicadas.

Con fecha 17 de abril de 2015, el Instituto Andaluz de la Juventud realizó resolución de encomienda de gestión a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces para la realización de la evaluación del impacto de las políticas públicas de juventud de la Junta de Andalucía durante el año 2014.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir al Parlamento de Andalucía la evaluación del impacto de las políticas públicas de juventud de la Junta de Andalucía durante el año 2014 y comparativa 2011-2014.
2. Realizar informe de evaluación del plan provincializado con todos los indicadores de cada una de las medidas.
3. Diseñar un proceso participativo con el Consejo de la Juventud de Andalucía, los agentes sociales, entidades andaluces y población joven en general que sirva para el análisis del impacto del Plan GYGA en la población andaluza y que establezca las principales líneas de mejora.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa al Campeonato de Europa de Paramotor en Bornos (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al Campeonato de Europa de Paramotor en Bornos (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Bornos acogió, desde el 9 al 19 de junio de 2016, el II Campeonato de Europa de Paramotor, en la modalidad de eslalon, tras la elección de esta candidatura el pasado mes de noviembre por parte de la Federación Aeronáutica Internacional Europea.

En el pantano de Bornos, en plena serranía gaditana, se ha implantado el primer trazado sobre el agua existente en el continente europeo para esta práctica deportiva, lo que ha disminuido la gravedad en caso de accidente. Anteriormente, esta prueba deportiva solamente se ha disputado en circuitos sobre superficie sólida, lo que ofrece un elevado riesgo en caso de accidentarse un piloto. En el lago de Bornos se dispusieron para el evento unas torres pirona de unos 12 metros de altura infladas. Estas boyas gigantes se colocaron sobre el agua a la distancia reglamentaria.

Esta modalidad deportiva es practicada por pilotos de aeronaves provistas de un motor de hélice y un parapente, que, a gran velocidad, realizan un circuito en modalidad contrarreloj, en el que deben rodear las referidas pironas colocadas como puntos de paso. En esta edición han participado 35 pilotos de 7 nacionalidades diferentes: (España, Francia, Inglaterra, Polonia, República Checa, Suiza).

Han colaborado tres instituciones diferentes: el Ministerio de Defensa, a través de la Subdelegación de Defensa, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Bornos. Junto a estas administraciones públicas, el campeonato ha contado con numerosos patrocinadores privados.

Junto a los puestos de trabajo generados directamente por la celebración del evento, los trabajos de acondicionamiento para poder albergarlo han ayudado a recuperar una zona un tanto abandonada: el embarcadero de Bornos, con dos terrazas de verano que están dando una media de 10 puestos de trabajo directos durante el verano. Cabe recordar que Bornos es una localidad con una población de unos 8.000 habitantes que padece un alto índice de desempleo.

A pesar de esta circunstancia, Bornos cuenta con un potencial que, con las inversiones públicas adecuadas, permitiría una diversificación productiva importante, algo imprescindible para generar riqueza y empleo imprescindibles en toda la zona. El embalse de Bornos y su entorno son de una belleza extraordinaria, y su acondicionamiento podría desarrollar su atractivo turístico, a la vez que afianzar, dadas sus especiales características, la práctica de varias modalidades deportivas náuticas, así como albergar los entrenamientos de los equipos de paramotor, dado que los organizadores del campeonato consideran esta ubicación la más adecuada en suelo europeo para que el paramotor se practique en condiciones seguras, dado que se trata de la única pista sobre agua de todo el continente que permite el vuelo realizado en este deporte.

La optimización turística y deportiva del embalse de Bornos precisa la superación de algunas necesidades:

- Finalización del paseo fluvial.
- Inversiones de mantenimiento.
- Inversiones de acondicionamiento de una zona de baño.
- Permisos necesarios para poder ejercer la práctica del vuelo durante todo el año.
- Agilización de trámites burocráticos relacionados con la zona conocida como «Camping».

La falta de respaldo por parte de la Junta de Andalucía a este importante campeonato, celebrado por primera vez en nuestro país, contrasta con la repercusión mediática y las extraordinarias valoraciones del mismo realizadas por los participantes y los organizadores, que ya piensan en Bornos como sede de futuras citas internacionales del paramotor, y especialmente para la celebración del campeonato del mundo de este deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar las mejoras necesarias en el pantano de Bornos y su entorno, así como a agilizar los trámites requeridos para la puesta en uso de la zona del camping.
2. Respaldo al Ayuntamiento de Bornos en la promoción del pantano como destino turístico apto para la práctica de deportes náuticos, así como implicarse en la preparación de la candidatura de la localidad para ser sede del Campeonato del Mundo de Paramotor.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa al autoconsumo eléctrico en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al autoconsumo eléctrico en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo de energía eléctrica tiene en la actualidad una serie de ventajas ambientales y económicas que no son nada desdeñables: se emplean fuentes de energía renovable, se reducen las pérdidas del sistema (puesto que se consume donde se produce), se reduce la contaminación y la generación de gases de efecto invernadero, se reduce la necesidad de inversiones en las redes de transporte y distribución, se evita la dependencia energética de otros países, y se fomenta un sector industrial, tanto en lo correspondiente a la fabricación de equipos como el de instalación y mantenimiento de los mismos.

En efecto, el autoconsumo es la forma más eficiente de integrar las energías renovables en instalaciones de pequeña potencia, dándose la circunstancia de que la mejora tecnológica ha permitido que muchas de estas infraestructuras hayan alcanzado o estén cerca de la paridad de red, esto es, que el precio de instalarlas es equivalente al de consumir desde la red existente.

Desde la Unión Europea, en esta línea, se han definido estrategias de fomento de la cogeneración, de la eficiencia energética y de las energías renovables que se han desarrollado en varias directivas, en concreto las siguientes:

– La Directiva 2009/28/CE de renovables, en su artículo 13, establece que los Estados miembros aplicarán a las renovables regulaciones objetivas, no discriminatorias y establecerán procedimientos simplificados para favorecer los pequeños proyectos y la generación distribuida. En su artículo 16 propone aprobar medidas de

reparto de costes para la integración de las renovables con criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y que tengan en cuenta los beneficios que las renovables aportan a la red.

– La Directiva 2012/27/UE de eficiencia energética, en su artículo 15, fomenta que las autoridades nacionales favorezcan el desarrollo de las tarifas de red y regulaciones, de manera que se incentive que los consumidores puedan acceder a servicios del sistema que les permitan aplicar medidas de mejora de la eficiencia energética y la gestión de su demanda, en el contexto del despliegue continuo de redes inteligentes. Además, en el artículo 18 establece que se aseguren de que no se obstaculice el acceso a los servicios energéticos o a las medidas de eficiencia energética para no cerrar el mercado a la competencia, mientras que su artículo 19 solicita a los gobiernos que tomen medidas para suprimir las barreras que se opongan a la eficiencia energética.

A todo lo anterior, se une la intención firme de la Comisión Europea de regular el autoconsumo eléctrico en toda la Unión, precisamente para facilitar su desarrollo. Asimismo, el autoconsumo sigue la línea de lo marcado por las directivas europeas, en el que se pretende «dar un papel activo al consumidor, como centro del sistema», destacando que este puede ser a la vez generador y gestor de su demanda a través del autoconsumo y el acceso a su contador.

Sin embargo, a nivel nacional, y a raíz de la publicación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, nos encontramos que, en lugar de promoverse este tipo de generación eléctrica, se han puesto trabas a su desarrollo e implantación masiva. El citado real decreto afecta gravemente a la transición al nuevo modelo energético basado en el aprovechamiento de recursos autóctonos renovables, la generación distribuida y la eficiencia energética hacia la que debe tender nuestro país, a la vez que pone en mayor riesgo el cumplimiento de los objetivos comprometidos con la Unión Europea para el año 2020 de reducción de CO<sub>2</sub>, aprovechamiento de las energías renovables y consecución de una mayor eficiencia energética.

También se han visto afectados por el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, los procesos industriales que dan lugar en ocasiones a energías residuales procedentes de instalaciones, máquinas u otras clases de industrias, cuya finalidad no es la producción de energía eléctrica. Este tipo de energías residuales ha venido siendo utilizada en cogeneraciones u otro tipo de generación de electricidad que aproveche dicho «residuo» que es utilizada en la propia instalación, en ocasiones volviendo a su transformación en energía mecánica mediante motores eléctricos, en ocasiones mediante la venta de sus excedentes de electricidad al exterior. Este es el tipo de instalaciones de «alta eficiencia» que se describen como Grupo a.2 en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y que, estando ahora incluidas en el ámbito del Real Decreto 900/2015, se ven desincentivadas, pudiendo llegar a ser inviables económicamente.

Esta regulación entra en plena contradicción con el amplio recurso de energía renovable que existe en España. Es preciso señalar que países cuya insolación solar es muy inferior tienen desarrollados sistemas de fomento de las instalaciones de autoconsumo, como por ejemplo la pequeña fotovoltaica. Es más, el propio Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, remite en su régimen de sanciones e infracciones a la actual Ley del Sector Eléctrico, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre. En esta ley, los incumplimientos en materia de auto-

consumo –en concreto, no haber registrado la instalación– se tipifica como muy grave, pudiendo ser objeto de sanciones desde 6 M€ hasta 60M€. Esta tipificación resultó del todo desproporcionada con otras también recogidas en la misma ley, o con otras leyes, lo cual ha sido objeto de denuncia por parte del sector afectado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que se eliminen la aplicación de los llamados «cargos» a este tipo de instalaciones, como uno de los mayores escollos que existen actualmente en el fomento del autoconsumo, ya que el término fijo de dichos peajes viene cubriendo sobradamente el coste de las redes de transporte y distribución, siendo la potencia contratada la variable significativa en el diseño de la red, lo que no cambia con el uso de autoconsumo.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a que se simplifiquen y aclaren los trámites administrativos, tanto con la Administración competente como con las empresas eléctricas. Y más concretamente, a reducir la tramitación de las instalaciones en autoconsumo de pequeña potencia que se conecten a redes interiores de baja tensión, y no viertan excedentes a la red, ya que estas instalaciones no tienen repercusión alguna en la red eléctrica de distribución al suministrar electricidad que va a ser consumida de forma inmediata por los equipos de consumo de la instalación eléctrica en la que se integra.

4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a permitir que el autoconsumidor pueda optimizar en su instalación, respetando los requisitos técnicos, de seguridad y medioambientales que le correspondan, la generación de energía activa, la minimización de energía reactiva, y sin limitaciones de potencia máxima, permitiendo la posibilidad, cada vez más económica, de utilizar elementos de almacenamiento de energía.

5. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo al establecimiento de un sistema de balance neto u otra modalidad que permita recuperar al consumidor la energía que vierte a la red en los períodos excedentarios.

6. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su voluntad de eliminar el régimen de infracciones y sanciones asociado al autoconsumo.

Sevilla, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a los puertos base de cruceros en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a los puertos base de cruceros en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un estudio publicado recientemente por CLIA (Asociación Internacional de Líneas de Cruceros), los viajes en crucero tienen un gran potencial de crecimiento a largo plazo. Representan el 2% del total del mercado de viajes de ocio, cuentan con los índices de satisfacción más altos entre los viajeros del mundo y están creciendo en popularidad; de hecho, según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, entre 2004 y 2014, las vacaciones de cruceros a nivel mundial han crecido más rápido en popularidad que otro tipo de vacaciones, con una diferencia estimada del 20%.

El tráfico de cruceros en los puertos de interés general en Andalucía ha multiplicado por dos el número de pasajeros en los últimos diez años y por 1,2 el de escalas, pasando de 441.525 cruceristas a 875.294 y de 557 escalas a 658, entre 2005 y 2015.

Uno de cada diez turistas que llega a España en crucero lo hace a través de un puerto andaluz, y prácticamente 2 de cada 10 trasatlánticos atracan en muelles de la Comunidad Autónoma andaluza, que se consolida como segunda región peninsular en el sector, superada solo por Cataluña, donde el puerto de Barcelona destaca como primer puerto de cruceros de Europa y del Mediterráneo y ocupa el 4.º lugar en el *ranking* mundial.

La repercusión económica que el turismo de cruceros tiene sobre el entorno y el efecto multiplicativo que se deriva de esta actividad hacen necesaria la puesta en marcha de un plan para el fomento del turismo de cruceros en Andalucía en coordinación con los puertos de interés general del Estado.

Según el último Informe Anual del Turismo de Cruceros en Andalucía, correspondiente a 2014, el gasto medio diario del turista de cruceros ascendió en ese año a 41,60 euros, 9,7 euros más que el presentado el año anterior. La restauración y las compras acaparan más del 75% de este gasto en destino, al que siguen las excursiones y las visitas a museos y monumentos.

Demuestra el estudio que la industria del crucero no ha dejado de crecer en los últimos años, demostrando ser resistente a situaciones que han generado gran incertidumbre en la actividad turística.

El sector de cruceros, lejos de beneficiar exclusivamente a las actividades típicamente turísticas, genera importantes efectos positivos en otros sectores de la economía. Esta multiplicación de los beneficios a diferentes segmentos económicos se concreta en la distribución de los puestos de trabajo que origina la actividad crucerística, en sectores tan diversos como la logística, la fabricación de productos alimenticios, la industria metalúrgica, las industrias químicas, los servicios médicos o los servicios de gestión de residuos y saneamiento, entre otros.

Con este horizonte, Andalucía debe aspirar como región a explotar al máximo las oportunidades derivadas de un sector en el que ya es referente y que cuenta con un amplio margen para el crecimiento, tanto en la actividad turística como en la industrial, en la que los astilleros de la Bahía de Cádiz son un referente en la transformación, modernización y reparación de cruceros.

En definitiva, la potenciación de los puertos de Cádiz y Málaga como base de cruceros, el desarrollo de rutas fluviales y de itinerarios por las costas andaluzas y Marruecos se presentan como oportunidades estratégicas a explotar que requieren de un plan coordinado entre todos los agentes y administraciones competentes.

Para una mayor incidencia del turismo de cruceros en Andalucía, es de vital importancia lograr el estatus de «puerto base», tal y como se desprende de los datos del sector en Cataluña, donde se genera una facturación total de 796 millones de euros y contribuye al producto interior bruto (PIB) con 413,2 millones de euros anuales y permite mantener 6.759 puestos de trabajo, según los resultados de un estudio encargado por el Port de Barcelona y elaborado recientemente por el Laboratorio de Economía Aplicada AQR-Lab de la Universitat de Barcelona, en colaboración con Turisme de Barcelona. Además, genera unas rentas fiscales de 152 millones de euros en impuestos estatales y autonómicos y tasa turística.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar, en coordinación con los puertos comerciales del Estado, una estrategia que fomente el turismo de cruceros en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo que deberán:

- a) Contribuir a la creación de una ruta de cruceros que tenga incluidos los puertos de la Comunidad Autónoma, Portugal y Marruecos, y que tengan como base los puertos andaluces principales (Cádiz y Málaga).
- b) Desarrollar un programa de trabajo para que los puertos de Cádiz y Málaga puedan ser inicio y final de trayecto.

c) Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre las consejerías implicadas y los puertos de interés de Estado a través de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a Renfe como agencia de viajes**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a Renfe como agencia de viajes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La compañía estatal Renfe ha puesto en marcha su nueva línea de comercialización de servicios turísticos asociados al viaje en tren, Renfe Viajes. Su objetivo es ofrecer a los clientes la posibilidad de reservar noches de hotel, coches de alquiler y propuestas de ocio desde renfe.com, garantizando un precio mínimo y aportando un nuevo valor a su web y a su programa de fidelización+Renfe.

Todas las compras y contrataciones de servicios desde el portal de Renfe acumularán puntos Renfe para los clientes registrados en el programa y que podrán canjear con cualquiera de las empresas asociadas.

Las nuevas opciones que se abren al cliente incluyen un renovado servicio de Tren + Hotel adaptado al tipo de viajero (adultos, niños, mayores, etc.), una oferta de más de 800.000 alojamientos para reservar habitaciones de hotel, un servicio de alquiler de coches ligado al tren o de manera independiente, así como entradas a teatros, musicales, parques temáticos, excursiones y demás opciones de ocio asociadas al viaje.

Con este nuevo proyecto la Renfe busca potenciar su negocio online desde renfe.com. A través de este portal, ya se distribuye el 46% de los billetes de Renfe.

La compañía sacó a concurso la licitación para buscar socios en los diferentes servicios de Renfe Viajes, que se ofrecen al finalizar la compra de billetes y en páginas directas. Muchoviaje resultó adjudicatario en el caso de hoteles y Tren+Hotel, en colaboración con Booking.com y otras empresas; Cartrawler, en el caso de alquiler de coches, y el programa Train&Drive y Viajes Reina/Neoturismo, en el caso de los servicios de ocio.

Para todos los casos, el acuerdo prevé ofertas de precio mínimo, atención y páginas de información en castellano e inglés, servicio de atención para urgencias y ofertas exclusivas para clientes de Renfe.

Esto ha supuesto un jarro de agua fría para las agencias de viajes, autónomos, emprendedores y pymes del sector turístico de Andalucía, que han denunciado que la puesta en marcha de Renfe Viajes supone un gran revés a sus ya difíciles posibilidades de supervivencia en el mercado y han calificado de «competencia desleal» la utilización de una empresa financiada con fondos públicos (Renfe), que además ya tiene garantizados buenos beneficios en sus cuentas de resultados, sin necesidad por tanto de invadir un territorio donde operan pequeños y medianos empresarios que trabajan no sin dificultades cada día y a los que sus posibilidades económicas les hace imposible competir con quien trabaja con fondos del Estado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su opinión favorable a que la compañía ferroviaria Renfe, dependiente del Ministerio de Fomento, deponga la decisión de competir como agencia de viajes, actividad que no contemplan sus estatutos y que, además, va en detrimento de las agencias de viajes andaluzas.

Sevilla, 4 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la construcción urgente de nuevos centros educativos en el municipio de Los Barrios (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la construcción urgente de nuevos centros educativos en el municipio de Los Barrios (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Los Barrios están ubicados seis centros de educación infantil y primaria, así como dos centros de educación secundaria. En este curso 2015/16, el número total de alumnado en infantil y primaria es de 2.504, correspondiendo la cantidad de 1.980 al casco urbano y de 524 a Palmones y Los Cortijillos, notándose en este curso un aumento muy significativo de 71 alumnos más respecto a 2013, año en el que se realizó una propuesta similar a la presente.

El número de alumnado por centro para este curso es el siguiente:

- CEIP San Ramón: 330 alumnos para un centro de una línea, advirtiéndose que hay cuatro cursos que están desdoblados y el resto de cursos están en el tope máximo que permite la ratio. También hay que reseñar que hay 30 alumnos más que hace dos años.

- CEIP San Isidro: 511 alumnos para un centro de dos líneas, advirtiéndose que hay cuatro cursos que están desdoblados a 3 líneas y 2 alumnos más que hace dos años.

- CEIP D. Juan González: 568 alumnos para un centro de dos líneas, advirtiéndose que hay tres cursos que están desdoblados a tres líneas y un curso más desdoblado a cuatro líneas; el resto de los cursos supera el tope máximo de ratio. Hay 8 alumnos más que hace dos años.

- CEIP D. Luis Lamadrid: 671 alumnos para un centro de tres líneas.

- CEIP Los Cortijillos: 228 alumnos para un centro de una línea, advirtiéndose que hay tres cursos que han sido desdoblados a 2 líneas y 36 alumnos más que hace dos años.

- CEIP Ntra. Sra. Guadalupe: 292 alumnos. Es un centro de una línea donde todos los cursos de primaria han sido desdoblados a dos. Hay 31 alumnos más que hace dos años.

En cuanto al número de plazas por guardería de las que dispone el municipio, hay que destacar que son tan solo dos las guarderías que se encuentran en el núcleo poblacional de Los Barrios, mientras que no existe ninguna en Palmones ni en Los Cortijillos. Concretamente, la guardería Virgen de la Paz cuenta con 56 plazas repartidas entre 4 usuarios de 0 a 1 años; 22 usuarios de 1 a 2 años, y 30 usuarios de 2 a 3 años: 30 usuarios.

Por otro lado, la guardería los Alcornocales, que es la más reciente, estuvo varios años terminada y cerrada. Actualmente dispone de 87 plazas repartidas entre 12 usuarios de 0 a 1 años, 30 usuarios de 1 a 2 años y 45 usuarios de 2 a 3 años. Estos dos centros de guardería se encuentran al 100% en cuanto a relación del número de plazas por número de usuarios, y durante estos últimos años hay un número importante de padres y madres que solicitan una plaza en estos para sus hijos, entre otros motivos para poder conciliar la vida laboral y familiar, y no han conseguido plaza en ninguno de estos centros.

Estos datos corresponden al 1 de octubre del pasado año. Con estos datos destacamos que, en este último curso, el incremento de la población educativa ha aumentado en 11 alumnos y en total 62 alumnos respecto al curso 2012/13, en el que ya se llamó la atención sobre los desdobles que se estaban realizando en estos centros educativos y sobre la necesidad de solicitar un nuevo centro.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 157, regula que, en la educación obligatoria, la ratio de cada aula debe estar en 25 alumnos y alumnas para Educación Infantil y Primaria y 30, para Educación Secundaria, pudiéndose autorizar un incremento de hasta un diez por ciento, con lo que la ratio permitida aumenta hasta 28 y 33. En el presente curso escolar, todos los centros educativos de Los Barrios han tenido la necesidad de contar con dicha autorización. En algunos casos, se ha recurrido al desdoblamiento del número de líneas por curso y, en otros casos, se encuentran dentro de los límites máximos permitidos.

Se debe resaltar una vez más que, en el presente curso escolar, el CEIP San Isidro, aun siendo de dos líneas, cuenta con 3 aulas para 2.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria. Igual situación se da en el CEIP San Ramón Nonato. Este es un centro de una línea, pero cuenta con dos aulas para Educación Infantil de 3 y 5 años y otras dos aulas para 1.º y 2.º de Primaria.

Dada la falta de plazas escolares de Educación Infantil y Primaria que en los últimos años se ha venido produciendo, la Delegación Provincial de Educación de Cádiz se vio en la necesidad de instalar aulas prefabricadas. Así se hizo en el Luis Lamadrid, luego el Juan González y este último curso ha sido así en el CEIP Los Cortijillos. Para este curso, hay 23 aulas más de las que corresponderían por el número de líneas que corresponde a cada centro.

Con respecto a los centros de enseñanza secundaria, entre Secundaria y Bachillerato, hay 1633 alumnos, 22 más respecto al curso 2012/13. El IES Carlos Cano tiene 667 alumnos. El IES Sierra Luna tiene 966 alumnos.

Durante el curso pasado, se adelantaron fechas para que los alumnos que cursaban la ESO en el IES Carlos Cano pudieran continuar sus estudios en el mismo centro, cosa que ayudó en parte a desmasificar el IES Sierra Luna, hasta entonces único instituto de la localidad que impartía Bachillerato. No obstante, las aulas del Sierra Luna soportan un número de alumnos superior a los que tenían en sus primeros años de apertura. Hay que recordar que este IES empezó a funcionar en el curso escolar 1986-1987 y que, a partir del curso escolar 1996/1997, con la entrada en vigor de la LOGSE, se implantó el primer curso del primer ciclo de la ESO, siendo obligatoria la enseñanza para el alumnado de 14 a 16 años.

El crecimiento de población del municipio de Los Barrios ha seguido en aumento año tras año, tal como se aprecia en los datos del padrón municipal que a continuación se detallan:

1995: 15.218 habitantes

1996: 15.505 “

1998: 16.083 “

1999: 16.511 “

2000: 16.825 “

2001: 17.283 “

2002: 17.915 “

2003: 18.599 “

2004: 19.260 “

2005: 20.119 “

2006: 20.871 “

2007: 21.358 “

2008: 21.977 “

2009: 22.311 “

2010: 22.587 “

2011: 22.853 “

2012: 23.141 “

2013: 22.853 “

2014: 22.991 “

2015: 23.167 “

A este crecimiento de población y a la consiguiente necesidad de plazas escolares se une el hecho de que desde el año 1987 no se ha construido ningún nuevo centro de educación infantil y primaria en ese municipio.

La finalización de las obras de ampliación del CEIP Luis Lamadrid ha permitido paliar en cierta medida esta necesidad, pero esto es, a todas luces, insuficiente, dado que aún hay aulas prefabricadas en el CEIP Juan González y en el CEIP Los Cortijillos.

La necesidad de construcción tanto de un nuevo centro de educación infantil y primaria como uno de educación secundaria es algo que viene siendo demandado por toda la comunidad educativa de la localidad desde hace bastantes años a la Administración autonómica; de hecho, el 24 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno andaluz aprobó la construcción de un centro en Los Barrios, pero, tras infinidad de gestiones

y citas con los delegados y delegadas provinciales de Educación, la realidad es que hasta el momento el proyecto de construcción está totalmente paralizado y sin perspectivas de que pueda ser una realidad a medio o largo plazo. En el primer Consejo Escolar Municipal de este curso 2015/2016, los representantes del mismo se hicieron eco de esta necesidad que tiene el municipio de contar con nuevos centros educativos en lugar de saturar los ya existentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción urgente de un nuevo centro de educación infantil y primaria y otro nuevo centro de secundaria en Los Barrios, tal y como ha solicitado el Pleno de la localidad.
2. La construcción de una nueva guardería en Los Barrios.
3. Incluir en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 las dotaciones necesarias para las actuaciones anteriores.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000222, Proposición no de ley relativa a la fusión hospitalaria en Granada**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la fusión hospitalaria en Granada.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores sanitarios reflejan que en Andalucía y en Granada existen problemas importantes de salud, con peores indicadores que el resto de España. Es un territorio empobrecido sanitariamente, como muestra la pérdida de puestos de trabajo en el sector sanitario de la provincia en los últimos años o el hecho de que se encuentre en los puestos más bajos de España en las ratios de indicadores básicos de los recursos profesionales sanitarios.

En este contexto, la Junta de Andalucía reorganiza el mapa sanitario de Granada, eliminando uno de los dos hospitales con los que siempre ha contado esta ciudad. Hace unos días se completó en Granada la llamada fusión hospitalaria, siguiendo la Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada. Esta fusión consiste principalmente en un triple proceso:

- El cierre definitivo del Hospital Clínico San Cecilio y su fusión con el hospital Virgen de las Nieves, en lo que se llama desde ahora el Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
- La distribución de los servicios asistenciales del Complejo Hospitalario Universitario de Granada en dos edificios: el nuevo edificio del Parque Tecnológico de la Salud y el edificio de la Caleta.
- El traslado del Hospital Materno-Infantil al edificio del Hospital de Traumatología.

Esta fusión nos deja un hospital dividido en tres edificios, situados a unos 10 kilómetros de distancia entre ellos. Con este modelo de fusión, Granada ha perdido un hospital entero, el Hospital Clínico San Cecilio.

Además, al hospital Virgen de las Nieves se le extirpan servicios sanitarios, que son trasladados al nuevo edificio del Parque Tecnológico de la Salud. Es decir, en Granada, el proceso de fusión ha consistido en pasar de tener dos hospitales a tener dos medios hospitales: una mitad en la Caleta y otra en el Parque Tecnológico de la Salud, junto con el Hospital Materno-Infantil, que con el traslado al nuevo edificio pierde los servicios y el apoyo del hospital general. Estas circunstancias son especialmente preocupantes en una de las ciudades con la movilidad más complicada de España.

La fusión de hospitales, en términos de unidades o servicios, de equipos directivos o de otras estructuras, es factible y se produce, aunque no es habitual, y siempre en función de objetivos sanitarios bien definidos. Para Granada, esto implicaría unificar unidades y/o servicios en una sola estructura (unidad de gestión clínica), pero manteniendo la provisión de los servicios en ambos edificios: en Caleta y en el Parque Tecnológico de la Salud. Pero en Granada no se unifican servicios sanitarios o unidades de gestión, sino que se suprimen servicios, lo que supone un recorte en toda regla.

En España, existen experiencias de distribución de un hospital entre varios edificios. Pero esos edificios se encuentran muy cercanos unos de otros, para garantizar la unidad de acción que se le supone al hospital y que da sentido a su existencia. Expresado con otras palabras, para garantizar el buen funcionamiento de los hospitales distribuidos entre varios edificios se debe proveer de servicios especializados en todas las especialidades médicas o enfermeras en el mismo punto de asistencia, lo que garantiza la accesibilidad, complementariedad, seguridad y calidad de la asistencia.

La nueva organización hospitalaria de Granada, con medios hospitales a kilómetros de distancia, no tiene precedentes. Plataformas ciudadanas y de profesionales han expresado su oposición y sus preocupaciones con respecto a esta forma de fusión hospitalaria. Podemos Andalucía no está en contra de una fusión hospitalaria en términos de unidades de gestión o de servicios, pero sí se opone a una fusión que elimina servicios sanitarios del hospital PTS y del hospital de la Caleta.

Este proceso de fusión debe servir para mejorar la salud de la población de Granada y debe realizarse con total transparencia para la ciudadanía, los profesionales y este Parlamento. Se debe garantizar que no se merman los recursos sanitarios de Granada, así como permitir y fomentar la participación ciudadana en todo este proceso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener dos hospitales completos para la ciudad de Granada, uno en el Parque Tecnológico de la Salud (antiguo Hospital Clínico) y el otro en el actual Virgen de las Nieves, con provisión de servicios sanitarios de todas las especialidades en cada uno de los hospitales, incluyendo las tecnologías correspondientes.
2. Garantizar las competencias plenas de atención sanitaria especializada hospitalaria en ambos hospitales.
3. Presentar el informe técnico-científico y económico que avale que esta fusión hospitalaria va a mejorar la asistencia sanitaria en Granada, en términos de equidad, seguridad, calidad y eficiencia.

4. Describir y comprometer los mecanismos y el conjunto de indicadores que permitirán monitorizar que los recursos sanitarios de Granada continuarán siendo enteramente públicos y no se verán mermados.

5. Crear una comisión de participación ciudadana para que sea la ciudadanía la que directamente pueda influir en el proceso de fusión, según lo establecido en la normativa vigente.

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000011, Moción relativa a las medidas de política general para mejorar la situación de las relaciones financieras con las corporaciones locales**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000026*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 8 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

**Puntos 1.1.d), 1.1.e), 1.2, 1.3 y 1.4**

Los puntos 1.1.d), 1.1.e), 1.2, 1.3 y 1.4 quedan redactados en un solo punto con el siguiente texto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la colaboración financiera con las corporaciones locales andaluzas, dotando en los presupuestos de la Comunidad un fondo de ayuda financiera para las corporaciones locales andaluzas».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1.5**

El punto 1.5 queda redactado con el siguiente texto:

«1.5. Incrementar en 120 millones de euros en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 la partida actual de 480 millones de euros correspondiente a la dotación global del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, regulado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, llegando así a los 600 millones de euros en 2017. Además, para el ejercicio 2017 se dotará adicionalmente dicho fondo con otros 15 millones de euros, a fin de iniciar la compensación del perjuicio económico derivado de la no aplicación en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 de lo previsto en los artículos 4 y 8 de la citada ley, y a aprobar un calendario de pago que contemple la fecha de saldo de las cantidades que compensen a cada uno de los municipios andaluces por el incumplimiento de dotación del Fondo de Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 1.6**

El punto 1.6 queda redactado con el siguiente texto:

«1.6. Incrementar de 30 a 250 millones de euros en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2017 el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales e instituciones que revistan un especial interés para la Comunidad Autónoma. No pudiendo concurrir en una misma corporación local o institución que revista interés para nuestra comunidad autónoma garantías que superen el 5% del importe consignado en este apartado».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 1.7**

El punto 1.7 queda redactado con el siguiente texto:

«1.7. Incrementar de 50 a 85 millones de euros los importes máximos actuales de los anticipos de tesorería que puede conceder excepcionalmente el Consejo de Gobierno, en el caso de ser con cargo a la participación de los ingresos del Estado, y de 100 a 135 millones en el caso de efectuarse con cargo a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 2.7**

El punto 2.7 pasa a ser el punto 1.1 bis, con el siguiente texto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear y dotar con los recursos suficientes un fondo de emergencia social a corporaciones locales para familias andaluzas».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 2.9**

El punto 2.9 queda redactado con el siguiente texto:

«2.9. A continuar con los esfuerzos realizados para la consecución de los compromisos de España en materia de cambio climático y seguir potenciando la penetración de las energías renovables en el mix energético, así como a seguir aumentando la inversión a través del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para cumplir con los objetivos de ahorro energético en 2020».

Parlamento de Andalucía, 4 de julio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000011, Moción relativa a las medidas de política general para mejorar la situación de las relaciones financieras con las corporaciones locales**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 7 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

#### MOCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Modificar la normativa estatal vigente para que el incremento de los recursos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía se pueda dirigir a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos en los municipios, y no solamente a la amortización anticipada de la deuda.

2. Presentar ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley que derogue de forma inmediata y urgente la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que se elabore contando con la participación de los gobiernos locales a través de las entidades municipalistas.

3. Presentar ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de régimen local que refuerce la autonomía local y que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias muy definidas de los entes locales, para que se puedan desarrollar las políticas públicas con garantías de calidad y transparencia. El nuevo proyecto de ley reconocerá las competencias exclusivas que en régimen local tengan las comunidades autónomas que así lo contemplen en sus estatutos, a las cuales corresponderá regular, ampliar, desarrollar y desplegar dichas competencias a través de una arquitectura institucional propia.

4. Presentar ante el Congreso de los Diputados un nuevo proyecto de ley de finanzas locales con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera y la autonomía en la gestión de los entes locales.

5. Presentar ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de reforma del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, basado en los siguientes principios:

a) La suficiencia financiera y la autonomía en la gestión de los intereses de las entidades locales, que se tendrá que inspirar en los principios generales de lealtad institucional, transparencia, colaboración y cooperación interadministrativa, adecuación normativa a la realidad social, jurídica, económica e institucional, en el control democrático y en la participación ciudadana.

b) Garantizar la estabilidad, rigor y recursos de las competencias asumidas por los ayuntamientos, de forma coordinada con la financiación autonómica, reformando la participación de las haciendas locales en los

ingresos del Estado (PIE) y en los de las comunidades autónomas. El nuevo proyecto de ley reconocerá las competencias exclusivas que en régimen local tengan las comunidades autónomas que así lo contemplen sus estatutos, a las cuales les corresponderá regular, ampliar, desarrollar y desplegar dichas competencias a través de un cuerpo legislativo propio.

c) Incrementar la capacidad y autonomía normativa en la determinación de los impuestos locales por parte de los ayuntamientos, de forma que puedan adecuar sus ingresos a su entorno económico y social. Las medidas en materia tributaria local tendrán que contemplar la progresividad impositiva.

d) Revisar y actualizar el Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, para adecuarlo a las nuevas necesidades sociales y los nuevos conceptos inmobiliarios.

e) Reformar el impuesto sobre bienes inmuebles para que contemple criterios unificados de progresividad.

6. A que se aborden de forma simultánea las reformas del Sistema de Financiación Autonómico y de Financiación Local, donde las Corporaciones Locales estén en pie de igualdad, a través de los órganos pertinentes como son el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Consejo Nacional de Administración Local.

7. Potenciar la inversión a través del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para cumplir con los objetivos de ahorro energético en 2020.

8. Reducir la rigidez que limita el techo de gasto público, con el fin de disponer de mayores facilidades para impulsar la actividad económica y la tasa de ocupación de los municipios.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-16/I-000028, Interpelación relativa a política general de patrimonio**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 8 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a política general de patrimonio, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 6 y 7 de julio de 2016.

Sevilla, 7 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

***10-16/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de julio de 2016, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo y ampliación de la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2016***

*Orden de publicación de 15 de julio de 2016*

La relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía tiene como objetivo, entre otros, adaptar su plantilla a las necesidades reales y cambiantes de las distintas unidades que conforman esta institución.

Dentro del Servicio de Informática es necesario proceder a la cobertura de dos plazas de funcionarios del subgrupo C1, especialidad Informática, de las cuales una está creada y dotada presupuestariamente, y así mantener la plantilla que se ocupa de toda la red y telefonía del edificio, tanto fija como inalámbrica, así como de los sistemas de información y audiovisuales.

Por lo anterior, es necesario, en primer lugar, ampliar la relación de puestos de trabajo del Parlamento en una plaza adscrita a personal funcionario del subgrupo C1, especialidad Informática, y, en segundo lugar, ante la ausencia en esta Cámara de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión que tengan los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones que efectúan los ayudantes técnicos de informática y los asesores de microinformática, denominación de los puestos cuya cobertura se pretende, es imprescindible complementar la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2016, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de febrero de 2016 (*BOPA* núm. 166, de 11 de febrero), incrementándola en dos plazas del subgrupo C1, especialidad Informática.

La modificación de la relación de puestos de trabajo y la ampliación de la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía han sido objeto de negociación, con acuerdo, con los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 13 de julio de 2016, visto lo dispuesto en el artículo 28.1.3.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y habiéndose cumplimentado los requisitos a que se refiere el capítulo IV del título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía respecto a la participación de los representantes del personal,

**HA ACORDADO**

PRIMERO. Modificar la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía, creando el siguiente puesto:

Denominación: Ayudante técnico o técnica.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Informática.

Número de plazas: 1.

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 272

X LEGISLATURA

21 de julio de 2016

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: PC/SO.

Grupo: C1.

Cuerpo y especialidad: Oficiales de Gestión, especialidad Informática.

Nivel: 22.

Complemento específico: 15.167,40 €.

SEGUNDO. Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2016 en las siguientes plazas:

Cuerpo	Subgrupo	N.º de plazas	Sistema	Acceso libre	Promoción interna
Cuerpo de Oficiales de Gestión Informática	C1	2	Oposición	2	-

TERCERO. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 13 de julio de 2016,  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

**10-16/CCA-000001, Designación de vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas**

*Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos*

*Propuesta de designación de miembros*

*Sesión del Mesa del Parlamento de 6 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 13 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016, ha conocido los escritos de los grupos parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos, presentados al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.2.h) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en el que proponen a las siguientes personas para que formen parte del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas:

G.P. Socialista: D. José Bernal Gutiérrez (miembro de la Comisión Permanente) y Dña. María José Sánchez Sánchez.

G.P. Popular Andaluz: D. Adolfo Molina Rascón y Dña. Carmen Céspedes Senovilla.

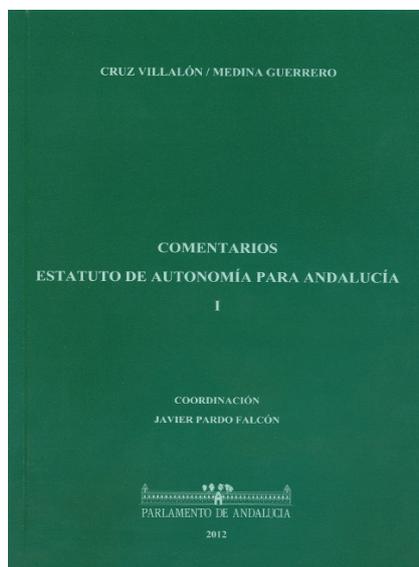
G.P. Podemos Andalucía: Dña. Amparo Ferrer Rodríguez.

G.P. Ciudadanos: Dña. Isabel Albás Vives.

Sevilla, 11 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

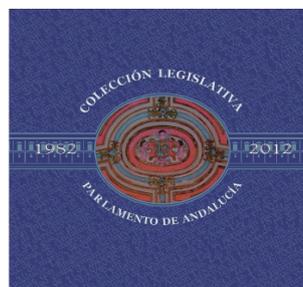


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

